



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

10 FEB 2016

CUDAP: EXP-UNC: 0045982/2015

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Santiago Palma, Director del Departamento de Farmacia, respecto de dar la baja definitiva de los bienes mencionados a fs. 1 del expediente de referencia, debido a que a los mismos han dejado de tener utilidad para los fines que fueron adquiridos y es factible su transferencia sin cargo a una Institución de bien público.

Y CONSIDERANDO:

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Que de acuerdo a los registros patrimoniales de esta Dependencia, los bienes en cuestión no superan el monto establecido en la mencionada resolución;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.- Declarar la baja definitiva de los bienes que se detalla a continuación:

	Nro. de Inventario:
ARM MAD 2 PTAS	8100103481
ARM MAD 2 PTAS	8100103680
PERCHERO MAD	8100103655
SILLA MAD GRANDE	8100103688
SILLON MAD GIR	8100103686
BANQUITO MET	8100103713
BCO MET GIRATORIO	8100103683
TURBO	8100103714
VENT N 1093 NEPAL	8100103678
VENT PIE NEPAL N 1005	8100103675

debido a que a los mismos han dejado de tener utilidad para los fines que fueron adquiridos y es factible su transferencia sin cargo a una Institución de bien público.

ARTICULO 2do.: Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar la transferencia sin cargo de los bienes mencionados al Instituto de Educación Córdoba, Jardín de Infantes Teresa Suppa de Pelli.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro.:

ab/SB

21

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIARINHO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC